

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**TÍTULO:** "Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife"

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 608956

**TIPO CONTRACTUAL:** Suministro.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

**CPV:**

- 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías
- 34144900-7 Vehículos eléctricos

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): 41.000,00 euros
- Importe del IVA: 8.610,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 49.610,00 euros

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 41.000,00 euros

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1931010000 G /45F/69400/00 1995000210

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 90 días

**POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:** No.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:



MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ		29/09/2025 10:19:38	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU6nK125Hk5iL3v0Sa747CWj3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro mediante la modalidad de compra de un vehículo “Mini camión eléctrico” para su uso por el personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El contrato surge de la necesidad de poder disponer de un vehículo para la realización del reparto diario de la mercancía desde el Almacén General a los distintos Servicios, Departamentos y talleres del Monumento, dado que la recepción de todos los suministros del PAG (material de oficina, mobiliario, herramientas, material de seguridad, productos de limpieza, libros.....) se realiza en dicho almacén, desde donde se distribuye a los diferentes destinatarios.

Es necesaria su urgente sustitución debido a que el vehículo actual está sufriendo constantes averías, lo que condiciona en gran medida el ritmo de trabajo con el consiguiente perjuicio para los Departamentos afectados.

La Dirección General de Patrimonio de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, autoriza con fecha 17 de septiembre de 2024 la compra de un vehículo 100% eléctrico para el Patronato de la Alhambra y Generalife.

El licitador deberá presentar una propuesta de suministro mediante la modalidad de compra de un vehículo nuevo MINI CAMIÓN 100% ELÉCTRICO que deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

- Motor eléctrico 100%
- Tensión de alimentación 72-80 V aprox
- Carga fácil en toma estándar 220 VAC 16 A
- Tecnología Litio
- Capacidad hasta 17-18 kWh
- Autonomía: 100-130 km
- Tiempo de carga completo: 4 -5h max
- Carga útil mínima 600 kg
- Velocidad máxima 65 km/h
- Dirección Asistida
- Frenado regenerativo.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Luces de día
- Cámara trasera de marcha atrás
- Cámara delantera con videograbación
- Caja abierta

La entrega del vehículo se realizará en el Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Calle Real de la Alhambra s/n 18009 Granada.

El contrato incluye asimismo la entrega a la empresa adjudicataria por parte de esta Agencia administrativa del vehículo AIXAM MW12 (Matrícula: C-3542-BVW. Fecha matriculación: 23/07/2015), así como la realización de los trámites para su correcta transferencia, siempre que la



MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ		29/09/2025 10:19:38	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU6nK125Hk5iL3v0Sa747CWj3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



tasación supere los 500 euros, o achattarramiento. Se deberá aportar "Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil" y "Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico, salvo que se opte por la transferencia, en este caso se aportará permiso de circulación. La recogida del vehículo Aixam será en el Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Calle Real de la Alhambra s/n 18009 Granada.

## 2. CÓDIGOS CPV.

Según la definición del objeto del contrato descrito anteriormente y su correspondiente adecuación al vocabulario común de contratos públicos (CPV), el mismo viene definido a través de los siguientes códigos:

- 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías
- 34144900-7 Vehículos eléctricos

## 3. NO DIVISIÓN EN LOTES

Debido a las características de la contratación que se propone, consistente en el suministro en régimen de compra de un único vehículo, carece de sentido la división en lotes del contrato.

Por ello, ateniéndonos al art. 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y a la consideración 78 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública se considera conveniente la NO división por lotes para este contrato.

## 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **90 días**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

## 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- Importe total (IVA excluido): 41.000,00 euros
- Importe del IVA: 8.610,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 49.610,00 euros

**Valor estimado del contrato:** 41.000,00 € (IVA no incluido)

**Método de cálculo:** En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP el valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios habituales de mercado en este tipo de contratos de suministro.

El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir de los actuales precios de mercado mediante el sistema de precios unitarios, y para ello se ha tomado como referencia los precios de mercado existentes de empresas especializadas en el sector, obtenidos mediante consulta en



MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ		29/09/2025 10:19:38	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU6nK125Hk5iL3v0Sa747CWj3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



páginas webs, así como consultas directas a algunas empresas especializadas en vehículos industriales.

El mini camión eléctrico definido en el PPT presenta algunas características singulares, adaptadas al uso específico que va a tener, así como equipamiento tecnológico avanzado para un mayor confort y seguridad de uso, etc, hacen que la unidad prevista en este expediente se diferencie de otros suministros similares, originándose así ciertas diferencias en los precios.

#### **6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.**

El importe del contrato se sufragará con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 y a la partida presupuestaria G/45F/69400/00 dado que según el objeto y naturaleza del gasto se trata de un suministro con reposición.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	49.610,00 €	1931010000G/45F/69400/00 1995000210

#### **7. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

#### **8. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional.

#### **9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con la cláusula 9.2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la oferta se entregará en un único sobre y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Puesto que el producto a adquirir está perfectamente definido, se han establecido una serie de criterios relacionados con las prestaciones accesorias del licitador.

Según lo expuesto, el primer criterio de adjudicación es la proposición económica (hasta 70 puntos), otorgándose la máxima puntuación a la oferta económica de menor importe. La valoración del resto de las ofertas se realizará aplicando una fórmula proporcional inversa.

Por otro lado, se ha considerado conveniente incorporar otros criterios de adjudicación valorados de forma automática con el objeto de incluir mejoras en el suministro como son los siguientes:

- Se valorará con hasta 10 puntos la reducción en el plazo de entrega del vehículo definitivo, teniendo 0 puntos el plazo máximo de entrega definitiva exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (90 días).

El almacén requiere el mini camión eléctrico para mejorar la eficiencia logística y reducir emisiones cuanto antes. Un plazo de entrega más corto permite una puesta en marcha más rápida del nuevo vehículo.



MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ	29/09/2025 10:19:38	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU6nK125Hk5iL3v0Sa747CWj3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- Se valorará con hasta 10 puntos la ampliación del plazo de duración de la garantía ofertada, adicional al legal.

Una garantía más extensa protege frente a posibles fallos mecánicos o defectos de fabricación, reduciendo costes de mantenimiento no previstos. Por otro lado, los proveedores que ofrecen garantías más largas suelen tener mayor confianza en la durabilidad de sus productos, lo que incentiva la oferta de vehículos más robustos y fiables. Así mismo, introduce una mejora objetiva que beneficia directamente al comprador sin incrementar el coste inicial.

- Dado que el contrato incluye la entrega a la empresa adjudicataria por parte de esta Agencia administrativa del vehículo AIXAM MW12 (Matrícula: C-3542-BVW), así como la realización de los trámites para su correcta transferencia (siempre que la tasación supere los 500 euros) o achatarramiento, se valorará con hasta 10 puntos la tasación del vehículo que se entrega al adjudicatario como parte del pago y el precio final ofertado habrá de incluir dicho trámite.

La valoración del vehículo antiguo permite recuperar parte del valor residual, reduciendo el coste neto de la operación.

## 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El artículo 202.2 de la LCSP dispone que los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. En cumplimiento de dicho precepto, se establecen las siguientes condiciones al considerarse que están vinculadas al objeto del presente contrato:

En cumplimiento de dicho precepto, se establecen las siguientes condiciones, de tipo medioambiental, al considerarse que están vinculadas al objeto del presente contrato:

1º.- En la entrega del vehículo eléctrico relacionado con la Eficiencia energética según clasificación de eficiencia energética por consumo de combustible y emisiones de CO2 del Anexo I.2 del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, según clasificación de consumo relativo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se exige que esté dentro de la categoría Cero.

- Para acreditar el cumplimiento deberá aportar el **Distintivo ambiental Cero Emisiones (Azul)** de la Dirección General de Tráfico junto con el resto de documentación en la recepción del vehículo.

2º.- En la entrega del vehículo destinado para achatarramiento y la consiguiente obligación del adjudicatario deberá comunicar y acreditar a la Agencia dicha situación.

- Para acreditar el cumplimiento deberá entregar un **certificado de destrucción del vehículo extendido por Organismo Autorizado**, así como la correspondiente documentación de baja del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

## 11. ENTREGA, TRANSPORTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO



MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ		29/09/2025 10:19:38	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU6nK125Hk5iL3v0Sa747CWj3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



La entrega del vehículo se realizará en el Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Calle Real de la Alhambra s/n 18009 Granada

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo. En el momento de la entrega del vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trámites de la matriculación y puesta en circulación del vehículo con antelación suficiente en los días previos a la entrega, de acuerdo con el plazo concreto de entrega. El coste que suponga los gastos de los trámites administrativos y de gestoría necesarios para la puesta en circulación del vehículo, será asumido por la entidad adjudicataria del contrato como parte del precio del contrato.

La responsabilidad sobre la supervisión y vigilancia del contrato recae en la figura de la Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Patronato de la Alhambra y Generalife.

## **12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Por las características que tienen las prestaciones objeto de este contrato, no se requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

## **13. TIPO CONTRACTUAL**

Se trata de un contrato de suministro dado que el objeto está incluido en el artículo 16 de la LCSP.

## **14. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

**LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Fdo.: María Dolores Medina Bermúdez



MARIA DOLORES MEDINA BERMUDEZ		29/09/2025 10:19:38	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU6nK125Hk5iL3v0Sa747CWj3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>